

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



Distribución
GENERAL

E/CI.12/AC.1/27/Rev. 1
16 Junio 1950
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Tercer Periodo de Sesiones
Montevideo, Uruguay

COMITE I

PROYECTO DE RESOLUCIONES SOBRE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICA
ANTICICLICA

Presentado por Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile y México

y aprobado por el Subcomité de Desarrollo Económico y Política

Anticíclica

I

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

TOHA NOTA con satisfacción del Estudio Económico de América Latina 1949 (Documento E/CI.12/164) y de sus conclusiones;

SOLICITA al Secretariado de la Comisión la continuación de dichos estudios, con especial referencia a los problemas de desarrollo económico.

II.

TENIENDO EN CUENTA que la meta fundamental del desarrollo económico de los países latinoamericanos debe ser el crecimiento de su ingreso real y su menor vulnerabilidad a las fluctuaciones y contingencias exteriores, con el empleo completo y más productivo de su potencial humano y de recursos naturales y la mejor utilización de sus ahorros, que siendo insuficientes para el desarrollo económico, requieren inversiones extranjeras para complementarlos;

/ TENIENDO

TENIENDO EN CUENTA, además, que las necesidades emergentes del desarrollo económico son considerables y limitados los medios para satisfacerlas;

RECOMIENDA a los Gobiernos latinoamericanos determinar las metas específicas del desarrollo económico y establecer un orden de prelación en su realización, a fin de obtener el aprovechamiento armónico de aquellos recursos y evitar que ciertas actividades se desenvuelvan en detrimento de otras más provechosas para la economía de cada país.

III

TENIENDO EN CUENTA que las actividades de exportación de los países latinoamericanos resultan, en general, insuficientes para asegurar el empleo completo y más productivo de su población activa, así como de su incremento y del sobrante de dicha población provocado por el progreso técnico;

SEÑALA A LA ATENCIÓN de los Gobiernos Miembros de las Naciones Unidas la necesidad en que se encuentran los países latinoamericanos, de procurar tal empleo completo y más productivo mediante el desarrollo de las industrias en armonía recíproca con el progreso técnico de la agricultura y de las demás actividades, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la economía y la población de cada país, dando preferente utilización a sus recursos naturales;

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos adoptar las medidas adecuadas de estímulo, como la protección, para mantener y desarrollar dichas actividades.

IV

TENIENDO EN CUENTA que la limitación de los mercados internos es uno de los obstáculos más importantes en el desarrollo de la producción de los países latinoamericanos;

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos, que al tomar las medidas a que se refiere el punto III, se tenga en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real.

V

TENIENDO EN CUENTA que el incremento del ingreso real y, en consecuencia, del nivel de vida de la población, exige aumentar las importaciones de bienes de capital, así como otros bienes esenciales para el desarrollo económico;

TENIENDO EN CUENTA, además, que el desenvolvimiento de las exportaciones ha sido relativamente lento, en general, y que, por consiguiente, la capacidad para importar proveniente de esas exportaciones y de los términos del intercambio no es suficiente para hacer frente al desarrollo de tales importaciones, determinando una persistente tendencia al desequilibrio del balance de pagos;

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos tomar medidas de previsión destinadas a atenuar o impedir esos posibles desequilibrios de origen exterior, fijando metas para la progresiva

/substitución

substitución de ciertas importaciones por producción interna, a fin de acrecentar las disponibilidades de bienes de capital y otros bienes indispensables para el desarrollo económico, con el más adecuado aprovechamiento de la capacidad para importar;

SEÑALA A LA ATENCIÓN de los Gobiernos latinoamericanos los servicios que podría prestar el Secretariado de la Comisión en el examen de los planes respectivos y en la formulación de dichas notas.

VI

TENIENDO EN CUENTA que el crecimiento de las exportaciones de los países latinoamericanos es importante para su desarrollo económico, siempre que sus efectos benéficos sobre la capacidad para importar no se anulen por la variación desfavorable de los términos del intercambio;

TENIENDO EN CUENTA, asimismo, que para lograr ese crecimiento de las exportaciones en los países latinoamericanos es condición indispensable, entre otras, desarrollar correlativamente las importaciones;

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos tomar medidas para estimular y diversificar las exportaciones;

RECOMIENDA, asimismo, a los Gobiernos latinoamericanos, que al modificar la estructura de las importaciones para el mejor logro de los propósitos de desarrollo económico, no se restrinja su volumen por debajo de la capacidad para importar, a fin de no entorpecer el desarrollo correlativo de las exportaciones.

VII

TENIENDO EN CUENTA que las exportaciones latinoamericanas son afectadas por medidas que, con fines de protección o con otros propósitos, son adoptadas o pueden ser adoptadas por países compradores de los mismos;

RECOMIENDA a los Gobiernos de dichos países abstenerse de adoptar medidas, que al entorpecer las exportaciones de productos de los países latinoamericanos, obstaculicen el desarrollo económico de éstos, afectando adversamente su capacidad para importar y obligándoles a restringir sus importaciones de bienes de capital y otros bienes esenciales para su economía y su población.

VIII

TENIENDO EN CUENTA que para el mejor planteamiento de los problemas de desarrollo económico es indispensable considerar las perspectivas de desenvolvimiento de las exportaciones;

RECOMIENDA al Secretariado de la Comisión realizar en cooperación con otros organismos internacionales, estudios acerca de la capacidad de absorción de productos latinoamericanos por los grandes centros consumidores y su probable desarrollo;

RECOMIENDA, asimismo, que en dicho estudio se dedique especial atención a la competencia potencial de productos idénticos o substitutivos de las exportaciones de los países latinoamericanos.

IX

TOMA NOTA con satisfacción del informe sobre "Medidas Nacionales e Internacionales para el Empleo Total", recomendadas por los expertos nombrados por el Secretario General de las Naciones Unidas (Documento E/1584);

TENIENDO EN CUENTA que las medidas propuestas en dicho informe conciernen principalmente a los grandes centros industriales y que en los países latinoamericanos los fenómenos cíclicos presentan características peculiares;

RECOMIENDA al Secretariado de la Comisión estudiar la adaptación de dichas medidas y sugerir otras adecuadas a las características económicas de los países latinoamericanos, examinando especialmente la forma de evitar los efectos adversos que podrían tener sobre el balance de pagos.

X

TENIENDO EN CUENTA que las medidas de política anticíclica, lejos de ser incompatibles con los planes de desarrollo económico los complementan, (Documentos E/CN.12/89/Rev.1 y E/CN.12/164);

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos, que en sus planes de desarrollo de las actividades internas, consideren la conveniencia de dar a las importaciones una composición que permita adaptarlas fácilmente a las disminuciones cíclicas de la capacidad para importar, haciendo así posible la aplicación de medidas anticíclicas, sin provocar desequilibrios en el balance de pagos.